

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

4110 Resolución de la Directora General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, por la que se acuerda otorgar trámite de audiencia a las personas interesadas en el Recurso de Alzada interpuesto por D.ª María Jesús Vilella Martínez, contra la Resolución de 22 de noviembre de 2024, del tribunal calificador de las pruebas selectivas de acceso a la categoría de Técnico Especialista no Sanitario/opción Administrativo por los turnos de acceso libre y promoción interna, convocadas por Resolución del Director Gerente del citado organismo de 16 de diciembre de 2022 (BORM n.º 297 de 27-12-2022), por la que se aprueba la relación de puntuaciones definitivas obtenidas en la fase de concurso por los aspirantes que han superado la fase de oposición.

D.ª María Jesús Vilella Martínez, ha interpuesto recurso de alzada contra la Resolución de 22 de noviembre de 2024, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas de acceso a la categoría de Técnico Especialista no Sanitario / Opción Administrativo por los turnos de acceso libre y promoción interna, convocadas por la Resolución de 16 de diciembre de 2022, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM 27/12/2022), por la que se aprueba la relación de puntuaciones definitivas obtenidas en la fase de concurso por los aspirantes.

En dicho recurso de alzada, la interesada se muestra disconforme respecto a la puntuación obtenida en los siguientes apartados:

Apartado B1: La Sra. Vilella Martínez reclama en este apartado el Título de Licenciada en Derecho, que no le ha sido valorado por el Tribunal.

Apartado B3 (Formación continuada): La interesada solicita que le sean valorados los cursos de la escuela oficial de idiomas por valor de 120 horas cada uno, (Inglés nivel básico e intermedio y francés nivel intermedio) pasando la puntuación del apartado B3 del baremo de 2,0875 puntos a 7,5 puntos, que es la máxima puntuación en este apartado.

Por ello, dado que la resolución que se adopte como consecuencia del citado recurso de alzada, podría afectar al resto de participantes en el proceso selectivo indicado, de conformidad con lo que establece el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

Resuelvo

Dar trámite de audiencia a los interesados en el citado procedimiento, otorgándoles un plazo de 10 días, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que consideren pertinentes en defensa de sus derechos.



En todo caso, se informa a las personas interesadas de que pueden ejercer su derecho al traslado del recurso de alzada interpuesto por la Sra. Vilella Martínez, así como a obtener vista y copia del expediente administrativo relativo al mismo, dirigiendo la solicitud correspondiente al Servicio Jurídico de Recursos Humanos de este Servicio Murciano de Salud, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: tramites_sjrrhh_sms@carm.es

Murcia, a 18 de agosto de 2025.—La Directora General de Recursos Humanos, M.^a Carmen Riobó Serván.